

- LOIS ESTEVEZ, José: «El Derecho como ciencia exacta». Faro de Vigo (1965). 42 páginas.
- MELICH ORSINI, José: «Responsabilidades civiles extracontractuales». Editorial Cajica, Puebla-Pue, Max. 1965. 477 páginas.
- MOISSET DE ESPANES, Luis: «La lesión en los actos jurídicos». Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba (Argentina), 1965. 279 páginas.
- MOLINARIO, Alberto D.: «Las relaciones reales». La Ley. Buenos Aires, 1965. 385 páginas.
- «Derecho patrimonial y Derecho real». La Ley. Buenos Aires, 1965. 245 páginas.
- «La enseñanza de las potestades y relaciones jurídicas». Buenos Aires, 1965, 53 páginas.
- MONTEIRO GUTIERREZ, Eloy: «El matrimonio y las causas matrimoniales». Séptima edición totalmente revisada. Madrid, 1965. 819 páginas.
- RODRIGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE, Lino: «Derecho de obligaciones». Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1965. 578 págs.
- ROTANDI, Mario: «Diritto industriale». Quinta edizione. Edizione Cedam. Padova, 1965. 577 páginas.
- PERLINGIERI, Pietro: «Rapporto preliminare e sirvitù su 'edificio de costruire'». Editore Jovene. Napoli, 1966. 204 páginas.
- SANCHEZ DE LA TORRE, Angel: «Sociología del Derecho». Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1965: 265 pesetas.
- STUDI IN MEMORIA DI LODOVICO BARASSI: «Contratti collettivi e controversie collettive di lavoro». Cedam. Padova, 1965. 548 páginas.
- VECILLA DE LAS HERAS, Luis: «El principio de la no sugerencia en el Derecho procesal». Ministerio de Justicia. Madrid, 1965. 108 páginas.
- WANG, Mario: «Die europäische Aktiengesellschaft in der E. W. G. Universitätsverlag. Freiburg. Schweiz, 1964. 151 páginas.

INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE: «L'unification du Droit, Annuaire 1964». Rome, 1965. Ediciones UNIDROIT. Un volumen de 413 págs.

El "Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado", con sede en Roma, publica el Anuario de las actividades desenvueltas durante el año 1964. Hay que destacar en este número la primera parte, referida a la organización, con la semblanza fotográfica que se dedica a dos de los Consejeros de la dirección del Instituto: los profesores Federico de Castro y Bravo y René David, catedráticos de la Universidad de Madrid y de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de París, respectivamente.

La primera parte del Anuario describe las actividades del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado en el periodo 1963-64, a cargo de su Secretario General, el Consejero de Estado Avv. Mario Matteucci, refiriéndose a la dirección y organización, a las relaciones con los gobiernos

y otros organismos internacionales y a su labor científica. Esta última comprende, en su primera parte las actividades consagradas a la elaboración del Derecho uniforme, donde se contienen los siguientes proyectos: 1) Proyecto de ley uniforme sobre la venta internacional de los objetos mobiliarios corporales y proyecto sobre las materias conexas (formación de los contratos de venta internacional, representación, comisión de venta o adquisición, protección del adquirente de buena fe); 2) Proyecto de ley uniforme sobre el arbitraje en las relaciones internacionales de Derecho privado; 3) Proyectos de convenios en materia de transportes; 4) Disposiciones uniformes en materia de responsabilidad civil y de seguro de responsabilidad; 5) Proyecto de disposiciones uniformes sobre la forma del testamento; 6) Estudios en vista de unificaciones eventuales. La segunda parte se dedica a las actividades subsidiarias de la unificación del Derecho: 1) Estudio sobre los métodos de la unificación. Tercera Reunión de las Organizaciones que se ocupan de la unificación del Derecho; 2) Documentación. Un capítulo segundo recoge los "acuerdos internacionales y proyectos-base de acuerdos internacionales sobre los trabajos del Instituto", sobre la venta internacional de objetos muebles corporales y la navegación interior.

La segunda parte del Anuario se dedica a la unificación del Derecho en el mundo. Su capítulo primero contiene las colaboraciones de SAUVEPLANNE, J. G., "L'unification du droit dans les pays du Benelux", y la de REINER, O., "La Coopération nordique sur le plan législatif en 1963 et 1964". El capítulo segundo contiene los convenios internacionales y los proyectos de convenios siguientes: para el Derecho aéreo (Convenio relativo a las infracciones y a ciertos otros actos ocurridos a bordo de las aeronaves, celebrado en Tokio el 14 de septiembre de 1963); para el Derecho nuclear (Convenio complementario al de París de 29 de julio de 1960 sobre la responsabilidad civil en el campo de la energía nuclear, el Convenio de Viena relativo a la responsabilidad civil en materia de daños nucleares, celebrado el 21 de mayo de 1963 y el Protocolo de firma facultativa concerniente al arreglo obligatorio de las controversias); para el Derecho internacional privado (la X Sesión-Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de octubre de 1964, donde constan el Acta Final, el Convenio concerniente a la competencia de las autoridades, la ley aplicable y el reconocimiento de las decisiones en materia de adopción, el Convenio relativo a la significación y a la notificación al extranjero de los actos judiciales y extrajudiciales en materia civil y mercantil, con un anexo al Convenio y, por último, el Convenio sobre los acuerdos de elección de jurisdicción.

La tercera parte del Anuario recoge —según su costumbre— la bibliografía en materia de unificación del Derecho habida durante los años 1963 y 1964, bajo los epígrafes siguientes: unificación internacional (unificación a escala mundial y unificación a escala regional, más la unificación a escala de las comunidades europeas) y unificación interfederal e interna.

El Anuario resulta un gran instrumento de trabajo y contiene las materias imprescindibles para quien siga el movimiento de unificación del Derecho privado.